MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIEMIENTO DE AVICIÓN No. 2 UH-60
PATRIA HONOR LEALTAD SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026675021016053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá D.C, 01 de julio de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta No 6 vía CATAM, Hangar 19.
Bogotá D.C

Asunto: Entrega Informes de supervisión

Respetuosamente, me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, los informes de supervisión de los contratos que continuación se relacionan, así:

No.	CONTRATO	INFORME
1	108-CENACAVIACIÓN-2025	Informe de supervisión No 12
2	188-CENACAVIACIÓN-2025	Informe de supervisión No 09

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor del Contrato

Anexos: Informe de supervisión **No. 12** 108-CENACAVIACIÓN-2025 (03 folios)
Informe de supervisión No. 09 188-CENACAVIACIÓN-2025 (07 folios)

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial Planeación UH-60

Revisó: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

BAMAV2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLÓN DE MANTENIMIENTO AVIACIÓN Nº2** **UH-60 ˝SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ˝**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09** **(26 DE MAYO AL 26 DE JUNIO 2026)** FECHA DEL INFORME: **26 DE JUNIO DEL 2026**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 188-CENACAVIACIÓN-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 22 DE SEPTIEMBRE 2025

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: ¨SERVICIOS DE REPARACION PALAS DE ROTOR DE COLA Y ASB PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL¨

1.1 CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No. 1 – Prorroga No. 1	10-diciembre-2025	CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026. NOTA: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese los REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única dentro de los 2 días posteriores a la expedición de este documento, conforme a la prórroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto CLÁUSULA TERCERA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del CONTRATO No. 188-CENACAVIACIÓN-2025 contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato modificatorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

1.2 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	BLADE, ROTARY WING TEST&EVALUATIONSCRAP	1,00	UN	$ 60,853,646.00	$0.00	$ 60,853,646.00
2	BLADE, ROTARY WING APLICACION SB	1,00	UN	$ 224,081,000.00	$0.00	$ 224,081,000.00
3	BLADE, ROTARY WING SERVICIO DE REPARACIONCATII	1,00	UN	$ 445,529,000.00	$0.00	$ 445,529,000.00
4	BLADE, ROTARY WING SERVICIO DE REPARACION CATIII	1,00	UN	$ 516,983,000.00	$0.00	$ 516,983,000.00

1.3 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

- **N/A**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: es hasta la suma CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.955.605.500,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$5.955.605.500,00	N/A	$5.955.605.500,00
ADICIÓN Y/O REDUCCION	**N/A**	**N/A**	**N/A**
VALOR TOTAL	$5.955.605.500,00	N/A	$5.955.605.500,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2025	$5.955.605.500,00						$5.955.605.500,00
TOTAL SALDO ACUERDO		$5.955.605.500,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		$5.955.605.500,00						$5.955.605.500,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2025	13825	05-02-2025	131025	15-01-2026	$5.955.605.500,00
					VALOR TOTAL EN PESOS	$5.955.605.500,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL MATERIAL RECIBIDO A LA FECHA:

PRIMERA ENTREGA

FACTURA No 804412 de fecha 21 abril de 2026.

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
1	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06955	INSPECCION	1	$ 60.853.646
		TOTAL				$ 60.853.646

FACTURA No 804413 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
2	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06956	INSPECCION	1	$ 60.853.646
		TOTAL				$ 60.853.646

FACTURA No 804414 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
3	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06621	INSPECCION	1	$ 60.853.646
		TOTAL				$ 60.853.646

FACTURA No 804415 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
4	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06614	INSPECCION	1	$ 60.853.646
		TOTAL				$ 60.853.646

FACTURA No 804416 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
5	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06627	INSPECCION	1	$ 60.853.646
		TOTAL				$ 60.853.646

FACTURA No 804417 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
6	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-08013	REP CAT III	1	$ 516.983.000

TOTAL	$ 516.983.000

FACTURA No 804418 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
7	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-06640	REP CAT III	1	$ 516.983.000
TOTAL						$ 516.983.000

FACTURA No 804419 de fecha 21 abril de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
8	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	A009-08022	REP CAT III	1	$ 516.983.000
TOTAL						$ 516.983.000

SEGUNDA ENTREGA
ACTA DE RECIBO No 00779470 de fecha 22 de mayo de 2026
FACTURA No 804484 de fecha 14 mayo de 2026.

ITEM	DESCRIPCION	P/N VIEJO	P/N NUEVO	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
1	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	70070-15005-041	A009-07906	REPARADO	1	516.983.000
						TOTAL	516.983.000

FACTURA No 804485 de fecha 14 mayo de 2026

ITEM	DESCRIPCION	P/N VIEJO	P/N NUEVO	S/N	CONDICION	CANT	VALOR UNITARIO
2	TAIL ROTOR BLADE	70101-31000-043	70070-15005-041	A009-006616	REPARADO	1	516.983.000
						TOTAL	516.983.000

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	REC	SITUA	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EXCEPTO SERVICIOS	10	CSF	$5.955.605.500 ,00	$1.855.217.230,00	$ 1.033.966.000,00	$ 3.066.422.270,00

DE CONSTRUCCIÓN						
TOTAL RUBRO CRP			**$5.955.605.500 ,00**	$1.855.217.230,00	**$ 1.033.966.000,00**	**$ 3.066.422.270,00**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	27-ABRIL-2026	$ 1.855.217.230,00
SEGUNDA ENTREGA	22-MAYO-2026	$ 1.033.966.000,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 2.889.183.230,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 3.066.422.270,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 5.955.605.500,00
VALOR ADICION		$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$5.955.605.500,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales póliza No 801050354 certificado GU245859
Aseguradora: CONFIANZA NIT 860.070.374-9
Fecha de expedición: 24-09-2025
Fecha certificada de aprobación: 29-09-2025
Fecha de aprobación: 29-09-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	18-09-2025	10-12-2026	1.786.681.650,00	6.140.311,00
CALIDAD DE SERVICIO	10-12-2025	10-12-2026	1.786.681.650,00	6.253.386,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10-12-2025	10-12-2026	1.786.681.650,00	2.144.018,00

MODIFICATORIO No 1

Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales póliza No 801050354 certificado GU246177
Aseguradora: CONFIANZA NIT 860.070.374-9
Fecha de expedición: 11-12-2025
Fecha certificado de aprobación: 13-12-2025
Fecha de aprobación: 28-12-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS
	DESDE	HASTA		

CUMPLIMIENTO	18-09-2025	30-06-2027	1.786.681.650,00	6.140.311,00
CALIDAD DE SERVICIO	10-12-2025	30-06-2027	1.786.681.650,00	6.253.386,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10-12-2025	30-06-2027	1.786.681.650,00	2.144.018,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

a. Mediante oficio No 2026675017549523 de fecha 03 de junio de 2026, se envía al comandante del comando de adquisiciones del Ejercito la solicitud de procedencia y autorización de exportación de las BLADE ROTARY WING.

b. Mediante oficio No 2026434017690453 de fecha 09 de junio de 2026, el comando de adquisiciones del Ejercito da respuesta al oficio entregando la documentación de exportación y régimen de precedente.

c. Mediante oficio No 2026675019894953 de fecha 22 de junio de 2026, se envía al director de la CENAC de Aviación la solicitud de modificatorio No 2 (prorroga No 2) para ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de octubre de 2026.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCIÓN FINANCIERA
$5.955.605.500,00	**48,51%**	**0.0 %**

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del contrato está hasta el 30 de junio de 2026.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

a. Se encuentra a la espera la emisión del modificatorio No 2 (prorroga No 2) por parte de la CENAC de Aviación para ser aceptada por parte de la empresa contratista y la supervisión en la plataforma SECOP II.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A

10. ANEXOS AL INFORME

a. Oficio No 2026675017549523 de fecha 03 de junio de 2026
b. Oficio No 2026434017690453 de fecha 09 de junio de 2026
c. Oficio No 2026675019894953 de fecha 22 de junio de 202

TC. FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Cargo: Oficial de Planeación BRIAV32
Supervisor Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025
Celular: 3212581202

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRIGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025675017549523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

Señor Coronel
IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAPATA
Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército
Carrera 46 No. 20C-79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud régimen de procedencia y autorización de exportación
Ref. Contrato 188-CENACAVIACION-2025

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército, su valioso apoyo e intervención ante la DICEX, con el fin de obtener la correspondiente autorización de exportación de las palas de rotor de cola relacionadas en el presente documento, trámite indispensable para dar cumplimiento al Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto son los SERVICIOS DE REPARACION PALAS DE ROTOR DE COLA Y ASB PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL.

El mencionado contrato fue adjudicado a la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A., identificada con NIT No. 899.999.278-1, representada legalmente por el señor Coronel (RA) Óscar Francisco Zúñiga Martín. En desarrollo de las obligaciones contractuales adquiridas, el contratista debe adelantar la exportación temporal de los componentes aeronáuticos hacia las instalaciones del fabricante original (OEM), donde serán ejecutadas las actividades especializadas de inspección, reparación y mantenimiento, conforme a los estándares técnicos exigidos para este tipo de componentes críticos de vuelo.

Radicado No. **2025675017549523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2

En este sentido, la autorización solicitada constituye un requisito previo e indispensable para que el contratista pueda iniciar los trámites logísticos, aduaneros y regulatorios asociados a la exportación temporal de los bienes, permitiendo la ejecución oportuna del contrato y contribuyendo al sostenimiento de la capacidad operacional de la flota de aeronaves UH-60 del Ejército Nacional.

A continuación, se relacionan los bienes objeto de exportación:

ITEM	ELEMENTO	PARTE NUMERO	SERIAL N°	MATRICULA / No. DE IMPORTACIÓN
1	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-01006	EJC-2188
2	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-1028	EJC-2188
3	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-03309	EJC-2188
4	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-04498	EJC-2189
5	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-06631	EJC-2189
6	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-10767	EJC-2189

Agradezco la atención prestada y el apoyo que se sirva brindar a la presente solicitud, en consideración a que este trámite resulta fundamental para garantizar la ejecución del contrato y la disponibilidad operacional de las aeronaves UH-60 del Ejército Nacional.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2025

Anexo: Contrato No. 188-CENACAVIAICON-2025

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial Planeación UH-60

Revisó: SP. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Vo.Bo. CT Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

Fuerte Militar De Tolemaida
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE COMERCIO EXTERIOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026434017690453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACIÓN-2025
Batallón De Mantenimiento de Aviación N°2 UH-60
Guarnición Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Entrega autorización de exportación y régimen precedente.

Con toda atención y en referencia a su oficio No. 2026675017549523, el cual trata de la solicitud de una documentación aduanera como soporte para efectuar la exportación de 06 elementos aeronáuticos en cumplimiento al Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A), me permito enviar adjunto, autorización de exportación No. 2026434001220811 y copia de la declaración de importación inicial No. 192013000017308-8.

Atentamente,

E-0486

Coronel (EC). IVÁN MAURICIO GONZÁLEZ ZAPATA
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional

Elaboró: ST. Camilo Vera
Oficial Importaciones y Exportaciones DICEX

Revisó: PS. Milton Ballen
Asesor Jurídico DICEX

Vº. Bº: TEL. María Sánchez
Directora de Comercio Exterior (E)

Vº. Bº: MY. Shirley Torres
Oficial Asesora Jurídica COADE

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20264340175914453 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACIÓN-2025
Batallón De Mantenimiento de Aviación N°2 UH-60
Guarnición Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Entrega autorización de exportación y régimen precedente.

Con toda atención y en referencia a su oficio No. 20268750175495223, el cual trata de la solicitud de una documentación aduanera como soporte para efectuar la exportación de 08 elementos aeronáuticos en cumplimiento al Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A), me permito enviar adjunto autorización de exportación No. 20264340012208111 y copia de la declaración de importación inicial No. 1920130000173088

Atentamente,

Coronel (EC) IVÁN MAURICIO GONZÁLEZ ZAPATA
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional

Elaboró: [illegible]
Dirección de Compras y Exportaciones DICEX

Revisó: PS. [illegible]
Asesor Jurídico DICEX

V° B°: [illegible]
Licenciado de Comercio Exterior (E)

V° B°: [illegible]
Oficial Asesora Jurídica COADE

Cartera 48 N° 20 - 19 Antigua Casa Legislativa / Bogotá D.C.
dicex@ejercito.mil.co / DICEX
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE COMERCIO EXTERIOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026434001220811**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
DIVISIÓN DE POLICIA ANTINARCÓTICOS
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A) NIT 899999278-1
AUTORIDADES EN GENERAL
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización de exportación – Contrato 188-CENACAVIACIÓN-2025

Con toda atención y por medio del presente me permito informar a esa Dirección, que en cumplimiento a lo pactado en el Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025 en la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN", se autoriza a la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A) NIT 899.999.278-1 para que efectué a su nombre y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, el proceso aduanero de exportación por perfeccionamiento pasivo y posterior reimportación de los bienes adelante relacionados sin utilizar los Depósitos Aduaneros Habilitados del Ejército Nacional:

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPONENTE	PARTE NÚMERO	NÚMEROS DE SERIE		CANTIDAD	UNIDAD
1	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-01006	A009-04498	06	UN
			A009-1028	A009-06631		
			A009-03309	A009-10767		

Se expide la presente autorización con el fin de que la empresa mencionada, pueda dar cumplimiento al contrato celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A). La presente aplica única y exclusivamente para los elementos descritos en el cuadro anterior.

Respetuosamente,

Teniente MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Directora de Comercio Exterior Ejército Nacional (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2013**
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
192013000017308-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
800130632	4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERC

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV CL 26 52 00	2661033	19	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
800130632	4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	37	207

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79418081	WILSON JOAQUIN DURAN FERNANDEZ

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
03	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
SMR	5601	No. 116575004123543	2013 - 03 - 02	No. E100287	2013 - 02 - 16

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS EE.UU. DE NORTE AMERICA	WASHINGTON	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
2118 LEROY PL NW WASHINGTON DC 20008	305-805-0981

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57 Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
BCOB9510769002	2012 - 04 - 10	249	1	249	0	DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS	1,814.28

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8802120000	XX	XX	C160	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77 Cantidad dcms.
03	01	249	50,475.00	50,100.00	YY	3	1	u	3.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
53,964,929.58	85,000.00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
269,824.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83 Ajuste valor USD**
354,824.00	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia** / **86. Número**
54,319,753.58	A / 21100252
87. Cod. oficina / **88. Año** / **89. Programa No** / **90. Cód Interno del Producto**	
3 / 2012 / XXXXXXXXXX / 0	

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 98,551,242,525	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 98,551,242,525	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

MATERIAL RESERVADO PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO COLOMBIANO CONFORME LO PREVISTO EN LOS AR T. 1° Y 2° DEL D.695/1983, SUBPARTIDAS SEÑALADAS EN EL D.. 1573/2002. IMPORTARCION BAJO EL SISTEMA DE LICENCIA ANUAL. EXENCI ON DE TRIBUTOS ADUANEROS DE CONFORMIDAD AL ART 1° DEL D. 1659/1964, ART. 1° NUMERAL 3° DE LA LEY 69/1963, ART. 428 E.T., B IENES ADQUIRIDOS A TRAVES DEL COVENIO DE ASISTENCIA ECONOMICA, TECNICA Y AFIN SUSCRITO ENTRE LOS G&G EE.UU_COLOMBIA. MERCANCIAS AMPARADAS EN EL CASO CO-B-VFP,DESCRIPCIÓN:HELICPTEROS UH-60L (EJC-2188 S/N 11-27245,EJC-2189 S/N 11-27246,EJC-2190 S/N 11-2724 7,). NOS ACOGEMOS AL ART 134 DEL D.2685/99.Y DEMAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES O LAS QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. X

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129 Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 192013000017308 133. Feha: 2013 03 04

134. Levante No. 192013000014592	135. Fecha 2013 - 03 - 04	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago Total $ 0
EJERCITO NACIONAL COMERCIO EXTERIOR	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) HELM Autoadhesivo 14720030538143 Fecha presentación 2013-03-04 17:37:00 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2015-10-09 07:54:44

20132245441520

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRIGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026675017549523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señor Coronel
IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAPATA
Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército
Carrera 46 No. 20C-79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud régimen de procedencia y autorización de exportación
Ref. Contrato 188-CENACAVIACION-2025

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército, su valioso apoyo e intervención ante la DICEX, con el fin de obtener la correspondiente autorización de exportación de las palas de rotor de cola relacionadas en el presente documento, trámite indispensable para dar cumplimiento al Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto son los SERVICIOS DE REPARACION PALAS DE ROTOR DE COLA Y ASB PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL.

El mencionado contrato fue adjudicado a la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A., identificada con NIT No. 899.999.278-1, representada legalmente por el señor Coronel (RA) Óscar Francisco Zúñiga Martín. En desarrollo de las obligaciones contractuales adquiridas, el contratista debe adelantar la exportación temporal de los componentes aeronáuticos hacia las instalaciones del fabricante original (OEM), donde serán ejecutadas las actividades especializadas de inspección, reparación y mantenimiento, conforme a los estándares técnicos exigidos para este tipo de componentes críticos de vuelo.

Radicado No. **2026675017549523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2

En este sentido, la autorización solicitada constituye un requisito previo e indispensable para que el contratista pueda iniciar los trámites logísticos, aduaneros y regulatorios asociados a la exportación temporal de los bienes, permitiendo la ejecución oportuna del contrato y contribuyendo al sostenimiento de la capacidad operacional de la flota de aeronaves UH-60 del Ejército Nacional.

A continuación, se relacionan los bienes objeto de exportación:

ITEM	ELEMENTO	PARTE NUMERO	SERIAL N°	MATRICULA / No. DE IMPORTACIÓN
1	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-01006	EJC-2188
2	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-1028	EJC-2188
3	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-03309	EJC-2188
4	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-04498	EJC-2189
5	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-06631	EJC-2189
6	BLADE, ROTARY WING	70101-31000-043	A009-10767	EJC-2189

Agradezco la atención prestada y el apoyo que se sirva brindar a la presente solicitud, en consideración a que este trámite resulta fundamental para garantizar la ejecución del contrato y la disponibilidad operacional de las aeronaves UH-60 del Ejército Nacional.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2025

Anexo: Contrato No. 188-CENACAVIAICON-2025

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial Planeación UH-60

Reviso: SP. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Vo.Bo: CT. Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

Fuerte Militar De Tolemaida
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NO. RADICADO
FECHA 23 JUN 2026 HORA 9:14
RECIBIDO
SL78 Rojas

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026675019894953**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 22 de junio de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No.2 (Prorroga No.2) al Contrato 188-CENACAVIACIÓN-2025.

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la solicitud de Modificatorio No. 2 (Prorroga No. 2) al contrato No.188-CENACACIACION-2025 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE REPARACION PALAS DE ROTOR DE COLA Y ASB PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL", suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A, con plazo de ejecución hasta el día 10 de diciembre de 2025, de acuerdo con las razones expuestas a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el día 22 de septiembre de 2025 suscribió con la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A (CIAC) con NIT: 899999278 1. el Contrato No. 188-CENACAVIACIÓN-2025, para los "SERVICIOS DE REPARACION PALAS DE ROTOR DE COLA Y ASB PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL"", por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.955.605.500,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY., Con un plazo de ejecución hasta el día 10 de diciembre de 2025.

A la fecha, mencionado contrato presenta los siguientes porcentajes de ejecución:

VALOR CONTRATO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
COP 5.955.605.500,00	48,51%	00,00%

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad tiene su fundamento en el mandato constitucional consagrado en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que las Fuerzas Militares tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

En cumplimiento de dicha misión constitucional, la Aviación del Ejército Nacional dispone actualmente de una flota compuesta por cuarenta y nueve (49) helicópteros Black Hawk las cuales constituyen una de las principales capacidades estratégicas de movilidad aérea, asalto aéreo, abastecimiento, evacuación aeromédica y apoyo a las operaciones militares desarrolladas en el territorio nacional.

Estas aeronaves apoyan de manera permanente la ejecución del Plan Estratégico Ayacucho Plus, orientado a fortalecer el control territorial, incrementar la capacidad ofensiva de las tropas y contribuir a la neutralización de las amenazas generadas por los Grupos Armados Organizados (GAO) y demás estructuras criminales que afectan la seguridad nacional. Así mismo, participan en operaciones de apoyo a la población civil durante emergencias, desastres naturales y situaciones de carácter humanitario, razón por la cual su disponibilidad operacional constituye un factor crítico para el cumplimiento de la misión institucional.

Para garantizar la sostenibilidad de esta capacidad estratégica, las aeronaves UH-60L y S-70i se encuentran bajo la responsabilidad del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, unidad encargada de ejecutar las actividades de mantenimiento programado y no programado de conformidad con los manuales técnicos emitidos por el fabricante y las directrices de aeronavegabilidad aplicables. Estas actividades son gestionadas por la Sección de Control de Producción, la cual programa y controla las inspecciones, reemplazos de componentes y demás intervenciones requeridas de acuerdo con las horas de vuelo acumuladas por cada aeronave.

Dentro de los componentes críticos para el sostenimiento de la flota se encuentran las BLADE, ROTARY WING P/N 70101-31000-043, elementos de alta rotación que hacen parte fundamental del sistema de rotor de cola y cuya condición de aeronavegabilidad impacta directamente la seguridad de vuelo y la disponibilidad operacional de las aeronaves. En consecuencia, resulta indispensable mantener un inventario suficiente de estos componentes en condición servicable para atender oportunamente los requerimientos

derivados de los mantenimientos programados y no programados que se presentan durante la operación de la flota.

Actualmente, se evidencia una disponibilidad limitada de estos componentes debido a que un porcentaje significativo de las BLADE, ROTARY WING existentes requieren procesos de inspección, reparación y la incorporación de los ALERT SERVICE BULLETIN ASB 70-05-52B y ASB 70-05-58, emitidos por el fabricante. La no aplicación de estos boletines restringe la utilización de los componentes y limita su instalación en las aeronaves, generando un impacto directo sobre los niveles de alistamiento y disponibilidad de la flota.

Adicionalmente, la remisión de varias unidades al fabricante original para la ejecución de trabajos especializados de reparación, actualización técnica y certificación ha reducido temporalmente el inventario disponible en el sistema logístico de abastecimiento. No obstante, la culminación de dichos procesos permitirá recuperar componentes plenamente aeronavegables y conformes con las disposiciones técnicas vigentes, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las unidades de mantenimiento y contribuyendo al sostenimiento de la operación aérea institucional.

En este contexto, la viabilidad de la prórroga contractual solicitada resulta necesaria y conveniente para la Administración, toda vez que permitirá culminar los procesos de reparación, incorporación de boletines técnicos, certificación y retorno de los componentes actualmente intervenidos por el fabricante original. Lo anterior contribuirá a incrementar la disponibilidad de BLADE, ROTARY WING en condición aeronavegable, optimizar los niveles de alistamiento operacional de la flota UH-60 y S-70i, reducir los riesgos de inmovilización de aeronaves por falta de componentes críticos y garantizar la continuidad de las operaciones aéreas en apoyo de las tropas desplegadas en el territorio nacional.

Por consiguiente, la necesidad de mantener y recuperar estos componentes constituye un requerimiento estratégico para la Aviación del Ejército, dado que su disponibilidad impacta directamente la capacidad de generación de horas de vuelo, el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento, la ejecución de las operaciones militares y la preservación de los estándares de seguridad operacional exigidos para la flota Black Hawk.

SITUACIÓN PRESENTADA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución contractual, la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A.), mediante oficio No. CIAC/3810 VICOM No. 2026001282 del 22 de junio de 2026 (documento anexo), informó a esta supervisión la imposibilidad de efectuar la entrega dentro del plazo contractual de las últimas seis (6) unidades BLADE, ROTARY WING remitidas a reparación durante el mes de mayo de 2026.

Lo anterior obedece a los tiempos requeridos para el cumplimiento de los trámites administrativos, logísticos y aduaneros necesarios para la exportación de los componentes

hacia las instalaciones del fabricante original, teniendo en cuenta que se trata de material aeronáutico clasificado para uso militar. En consecuencia, fue necesario adelantar procedimientos especiales de control, autorización y verificación ante las autoridades competentes, así como cumplir con los requisitos regulatorios aplicables al transporte internacional de este tipo de componentes, circunstancias que impactaron los cronogramas inicialmente previstos para la ejecución de los trabajos de reparación.

Adicionalmente, una vez culminados los procesos de exportación, los componentes deben surtir las etapas de inspección, evaluación técnica, reparación, incorporación de los boletines técnicos vigentes, certificación de aeronavegabilidad, transporte de retorno al país, nacionalización, facturación y entrega final al Ejército Nacional, actividades que demandan tiempos adicionales para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad operacional exigidos por el fabricante y la normativa aeronáutica aplicable.

Teniendo en cuenta lo establecido por el contratista en cuanto a la solicitud de prórroga al plazo de ejecución hasta el día 30 de octubre de 2026, para la entrega de los componentes, esta supervisión procede a informar al gerente de proyecto y validar con el comité técnico estructurador la viabilidad o no a la propuesta del contratista así:

- El día 22 de junio de 2026, esta Supervisión, mediante oficio No. **2025675019893093**, solicitó al Gerente del Proyecto adelantar las gestiones pertinentes ante el Comité Técnico Estructurador, con el fin de que se efectuara el correspondiente análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista y se emitiera el concepto técnico que permitiera determinar la viabilidad de la propuesta de prórroga planteada

- El día 22 de junio de 2026, se recibe por parte del Gerente del Proyecto, mediante oficio No. **2026675019893723,** la respuesta al oficio radicado No. **2025675019893093** de fecha 22 de junio de 2026, en la cual se adjunta el concepto técnico radicado No. **2026675019894273** del mismo día.

  En dicho concepto, el Comité Técnico Estructurador, una vez realizado el análisis técnico correspondiente y valorados los argumentos expuestos por el contratista, determina la viabilidad técnica de la solicitud presentada, emitiendo concepto favorable para la aprobación de la misma.

  En consecuencia, el Comité concluye que la solicitud del contratista resulta procedente desde el punto de vista técnico, al encontrarse debidamente sustentada en consideraciones logísticas, operacionales y de sostenimiento de la flota UH-60 y S-70i, relacionadas con la disponibilidad y recuperación de componentes BLADE,

ROTARY WING, así como con la aplicación de los boletines técnicos vigentes necesarios para garantizar su condición aeronavegable.

RECOMENDACIÓN.

El Supervisor del Contrato soportado en la **VIALIDIDAD FAVORABLE** emitida por el comité técnico estructurador y con apoyo del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60 y Gerente de Proyecto, recomienda al Señor Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la suscripción del Contrato Modificatorio No. 2 (Prorroga No. 2) al Contrato de Prestación de Servicios No. 188-CENACAVIACIÓN-2025 hasta el día 30 de octubre de 2026, manteniendo las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento del contrato principal.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor del contrato 188-CENACAVIACION-2025

ANEXOS:

Oficio solicitud empresa contratista CIAC/3810 VICOM No. CS2026001282	(02 folios)
Oficio de solicitud concepto técnico del supervisor al gerente de proyecto	(01 folios)
Oficio de respuesta con el concepto técnico	(01 folio)
Concepto técnico	(05 folios)

Elaboró: SS. Mendoza Martha
Suboficial Planeación UH-60

Vo. Bo: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60